

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LALUEZA EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lalueza, a las veinte horas y cinco minutos del veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Concejal D. Ricardo López Elbaile, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, asistidos por mí, la Secretaria.

**ASISTENTES**

<b>Presidente:</b>	D. RICARDO LÓPEZ ELBAILE
<b>Concejales asistentes:</b>	D <sup>a</sup> . CARLA GASCÓN LASAOSA D. OSCAR GAVÍN ORTAS D. FERNANDO VALENTÍN LÓPEZ ELBAILE D. JORGE MARTÍN ESTALLO D <sup>a</sup> ANA CRISTINA RIVAS PÉREZ D <sup>a</sup> VERÓNICA USIETO PUYUELO
<b>Secretaria:</b>	D <sup>a</sup> ISABEL JAIME BARRIERAS

Con carácter previo al inicio de la Sesión, la Secretaria municipal pasa a la lectura del Acuerdo número 95/2001 de la Junta Electoral Central, que cita textualmente:

1º.- Para la elección de nuevo Alcalde, habiendo renunciado a tal cargo el concejal que lo desempeñaba, la sesión deberá ser presidida por el Primer Teniente de Alcalde o, en el presente supuesto, en el que el Primer Teniente de Alcalde es candidato a la Alcaldía, por el Segundo Teniente de Alcalde.

2º.- La constitución de la Mesa de Edad a la que hace referencia el art. 195 de la LOREG se prevé, únicamente, para la sesión constitutiva de la Corporación Municipal, tras la celebración de elecciones locales.

Así, en este caso concreto, al ser la Primera y única Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> Carla Gascón Lasasa y el concejal de mayor antigüedad, D. Oscar Gavín Ortas, candidatos a la Alcaldía, la Sesión va a ser presidida por el Concejal D. Ricardo López Elbaile, en aplicación del artículo 19 apartado segundo de la Ley 40/2015, 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos legales exigidos, la Presidencia declara abierta la sesión. A continuación procede a dar lectura de los asuntos incluidos en el orden del día para esta Sesión, adoptándose los siguientes,

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.- COMPROBACIÓN DE LA CREDENCIAL Y PERSONALIDAD DEL CONCEJAL  
D. FERNANDO VALENTÍN LÓPEZ ELBAILE.**

En fecha 01/07/2024 el Concejal y Alcalde de este Ayuntamiento, D.xxxxxxxx, presentó la renuncia voluntaria al referido cargo que venía ocupando desde las Elecciones Locales de 28 de mayo de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento de Lalueza, en sesión extraordinaria de fecha 8 de julio de 2024 tomó conocimiento de la referida renuncia.

Con fecha 09/07/2024 se envió a la Junta Electoral Central solicitud de remisión de credencial de la siguiente persona en la lista de candidatos que la Agrupación Municipal Independiente de Lalueza presentó.

El día 23/07/2024 se recibió la solicitada credencial y se notificó al candidato D. Fernando Valentín López Elbaile la posibilidad de ser propuesto para ocupar el cargo vacante de Concejales en este Ayuntamiento, quien, en fecha 24/07/2024, aceptó.

Encontrada conforme la credencial del Concejales remitida por la Junta Electoral Central, se pregunta al Concejales, a que exponga en este acto, si le afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación.

El Sr. Concejales D. Fernando Valentín López Elbaile manifiesta no estar incurso en causa de incompatibilidad que le impida el desempeño del cargo de Concejales.

**SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. FERNANDO VALENTÍN LÓPEZ ELBAILE.**

A continuación, se procede al llamamiento del Sr. Concejales D. FERNANDO VALENTÍN LÓPEZ ELBAILE, al objeto de tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa previsto en el Real Decreto número 707, de 5 de abril de 1979.

Así, D. Fernando Valentín López Elbaile procede, ante todos los presentes en la Sesión, a prestar juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Lalueza con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

**TERCERO.- ELECCIÓN DEL ALCALDE.**

El procedimiento para la elección de Alcalde viene regulado en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Asimismo, en cuanto al sistema de votación a utilizar para la elección del Alcalde-Presidente, el artículo 125, 3º de la Ley de 9 de abril de 1999, de Administración Local de Aragón, establece que será secreta la votación para la elección o destitución de personas, debiendo, por tanto, utilizarse en el presente supuesto dicho sistema de votación.

En tal caso se informa de que podrán ser candidatos para el cargo de Alcalde, los siguientes Concejales cabezas de lista:

D. Oscar Gavín Ortas.  
D<sup>a</sup>. Ana Cristina Rivas Pérez.  
D<sup>a</sup>. Carla Gascón Lasaosa.

Seguidamente el Presidente procede al llamamiento, por este orden, de los Concejales para que depositen en la urna el voto emitido.

D. OSCAR GAVÍN ORTAS  
D. <sup>a</sup> VERONICA USIETO PUYUELO  
D. JORGE MARTÍN ESTALLO  
D. <sup>a</sup> ANA CRISTINA RIVAS PEREZ  
D. FERNANDO VALENTÍN LÓPEZ ELBAILE  
D<sup>a</sup> CARLA GASCÓN LASAOSA  
D. RICARDO JOSÉ LOPEZ ELBAILE

Acto seguido por el Sr. Presidente y por la Secretaria se procede a la apertura de la urna, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS	NÚMERO
Total emitidos	7
Total válidos	7
Total en blanco	0
Total nulos	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. OSCAR GAVÍN ORTAS	3
D. ANA CRISTINA RIVAS PÉREZ	0
D <sup>a</sup> . CARLA GASCÓN LASAOSA	4

En consecuencia, siendo SIETE el número de concejales y CUATRO la mayoría absoluta legal, y al haber obtenido la Candidata D<sup>a</sup> CARLA GASCÓN LASAOSA dicha mayoría, en virtud de lo preceptuado en el apartado c) del artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se proclama Alcaldesa a D<sup>a</sup> CARLA GASCÓN LASAOSA, de la Candidatura del Partido Popular.

#### CUARTO.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

Seguidamente, D<sup>a</sup> Carla Gascón Lasasosa pasa a jurar el cargo, ante todos los presentes en la Sesión, con arreglo a la siguiente fórmula:

“Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de Lalueza con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

A continuación pasa a ocupar la Presidencia, y realiza la siguiente intervención:

“Queridos vecinos y vecinas,

Hoy es un día significativo para nuestro pueblo. Hace un año, nos reunimos en esta misma sala para celebrar la investidura del anterior alcalde, con la esperanza y el compromiso de avanzar juntos hacia un futuro próspero para nuestro municipio. Sin embargo, como saben, las circunstancias han cambiado, y hoy me encuentro frente a ustedes asumiendo la responsabilidad de liderar nuestro ayuntamiento.

Sé que no ha sido una decisión fácil para él, pero le agradezco sinceramente su servicio y su compromiso con Lalueza.

En primer lugar, me gustaría agradecer al partido AMIL su confianza, a xxxxxx y al partido por su apoyo, creo que entre todos vamos a formar un buen equipo.

También me gustaría agradecer a toda la plantilla del ayuntamiento el trabajo que realizan día a día, su dedicación y compromiso es imprescindible para el crecimiento de nuestro ayuntamiento. Agradecer personalmente a xxxxx, xxxxxx y a xxxxx su acogida, y la confianza depositada en mí.

Hoy iniciamos una nueva etapa y nuestro compromiso es claro y firme, trabajar por los tres municipios Marcén, San Lorenzo y Lalueza, intentaremos que todos los vecinos se sientan escuchados, donde cada necesidad sea atendida y donde cada oportunidad sea aprovechada. Les invito a que nos acompañen en este viaje, aportando sus ideas, sus preocupaciones y sus sueños. También invitó a los concejales de la oposición a aportar iniciativas para conseguir el objetivo final, que no es otro que el bienestar de todos los vecinos de nuestros municipios. En

resumen, asumo este cargo con humildad y con el compromiso de servir a nuestro municipio con integridad y dedicación.

Gracias por su confianza y su apoyo. ¡Que comience este nuevo camino hacia un futuro brillante para nosotros como Municipio!

Muchas gracias.”

Seguidamente la Sra. Alcaldesa invita a los Sres. Concejales a que hagan uso de la palabra, si así lo desean.

El Sr. Concejel D. Oscar Gavín Ortas realiza la siguiente intervención:

“En primer lugar felicitar a Fernando López por su entrada en esta Corporación. Felicidades también a nuestra nueva Alcaldesa, Carla Gascón. Esperamos que esta reedición del pacto entre AMIL y PP contigo a la cabeza sea lo suficientemente estable y eficaz para acabar la legislatura de la que ya llevamos 15 meses. Desde el PSOE queremos hacer constar los hechos acaecidos. El único objetivo y proyecto en común tras las pasadas elecciones era desbancar al PSOE, partido que ganó las elecciones. ¿Y qué queda de la lista de AMIL? Sacó dos concejales. El segundo de la lista no pudo tomar posesión. El primero fue votado para Alcalde con el apoyo del PP. Presentó la dimisión a los 6 meses del nombramiento. Dimisión que retiró para volverla a presentar hace unas semanas. Dos dimisiones en poco más de un año. Y esta lista que se presentó con un único objetivo tiene una tercera persona que ha renunciado a ser alcaldesa. Es decir, AMIL renuncia a tener la alcaldía para dársela al partido popular. Queremos agradecer a xxxxxxx estos meses. Y con todo ello, democráticamente, usted es la nueva alcaldesa. Le deseamos acierto y buen hacer porque eso será beneficioso para todo el municipio y le aseguramos que puede contar con nuestra colaboración, pero para ello quiero hacer una petición, que tenga en cuenta a este grupo que representa a una gran mayoría del municipio.”

A continuación el Sr. Concejel D. Fernando Valentín López Elbaile señala que el grupo AMIL ha cedido la Alcaldía esperando que sea una legislatura próspera y basada en críticas constructivas.

Por último se abre un debate entre los Concejales D. Ricardo López Elbaile y D. Oscar Gavín Ortas sobre determinadas noticias que ha recogido la prensa en las últimas semanas.

Y, no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por la Sra. Alcaldesa, se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria, Doy Fe.

*(Documento firmado electrónicamente al margen superior izquierdo)*

LA ALCALDESA

D<sup>a</sup> Carla Gascón Lasaosa

LA SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Isabel Jaime Barrieras.